

Sale los días 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.
12 rs. por trimestre en la Capital y 18 fuera franco de porte.

EL CARIDEMO.

Los anuncios y comunicados que remitan los Sres. suscritores se les insertarán gratis siempre que tengan hecho el anticipo por mas de un trimestre.

REVISTA LITERARIA.

CIENTÍFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.



ADVERTIRÁN nuestros lectores que en este número llevamos á efecto las mejoras que habíamos prometido. EL CARIDEMO, como periódico de provincia, aventuró su existencia á pesar de graves obstáculos; mas hoy podemos decir, que la acogida que ha merecido dentro y fuera de esta provincia, le han asegurado su vida por largo tiempo. No cumpliríamos, cual debemos, si no diéramos preferencia á las cosas que sean de interés de la misma provincia, y de sus pueblos en particular. Deseamos, pues, ocuparnos de asuntos de localidad; y como no podemos estar en todas partes á la vez, advertiremos á nuestros suscritores que recibiremos con gusto cuantos artículos ó observaciones se sirvan remitirnos, ya sobre acontecimientos que hayan tenido lugar en el país en otra época y sean dignos de referirlos en esta; ya sobre las antiguas crónicas de los pueblos, y sus sitios mas memorables; ya sobre hechos recientes y curiosos; y ya, en fin, sobre los medios de cultivo de la tierra, y mejoramiento de sus frutos, ó ramos de industria ó de comercio ó reformas locales que sean dignas de llamar la atención de las autoridades y del público.

Los que á esto se presten, además de dispensarnos un obsequio, contribuirán con nosotros al noble fin que nos hemos propuesto, cual es sacar á esta rica provincia de la abyección en que la juzgaran las demas del reino, colocándola en el lugar que merece por los fecundos manantiales de riqueza que encierra en su seno.

ESTUDIOS DE COMERCIO.

ARTICULO 3.º

Continúa la respuesta á la primera pregunta.

Además de los obstáculos que los impuestos generales y municipales oponen á la libre circulación interior de los granos, semillas y legumbres, se agregan otros de distinto género no menos poderosos para el daño. Un sentido y universal clamor se alza en toda España, quejándose del mal estado de las vías de comunicación; este mal estado es altamente sensible en la provincia de Almería. Casi siempre recibe para su subsistencia considerables acopios de cereales, procedentes de los Montes de Granada, y de la provincia de Jaen, que han de ser conducidos por el camino de Granada á Almería; la mayor parte de estos acopios se hace por necesidad, durante el invierno. Pues bien; en el invierno este camino, el mejor de toda la provincia, está intransitable, ya por las frecuentes é impetuosas avenidas de los barrancos, torrentes y riachuelos que á cada paso cortan la deteriorada senda, ya por el intenso y mortífero frio contra el que en algunas leguas suele no hallarse asilo, y ya porque el camino mismo en los trozos separados de las corrientes está pantanoso por el estancamiento de las aguas de lluvia y el deshielo de las frecuentes nevadas. Este mal se reproduce mas horriblemente en los demas caminos de la provincia, si el nombre de caminos merecen estrechos senderos al borde de precipicios, ó borradas huellas en medio de las aguas corrientes y cenagosas. Todas estas dificultades obligan á los trajineros á hacer mayor número de paradas en cada viaje, resultando de tales inconvenientes la incomunicación y con ella el alza en los precios, la carestía, las especulaciones, la cesación de los trabajos y la miseria.

Además de las dificultades que oponen los caminos, no dañan poco los crecidos costos que los conductores de cereales, han de hacer, durante sus viajes, en las posadas ó ventas. Estas son pocas, malas y caras; pocas, porque esta provincia no está bien poblada; malas, porque sus dueños ganan en ellas lo mismo que si fueran buenas, y se ahorran el capital necesario para mejorarlas; caras, por la misma razon de ser pocas y de pagar crecidas contribuciones generales y municipales.

Otro obstáculo para la libre circulación interior, es el manejo de los especuladores. Estos contratan en los mercados productores ó en los caminos, y antes que los cereales puedan llegar á los mercados de su destino, salen al encuentro de los trajineros, y compran, almacenan, estancan, esperando un alza que les proporcione ganancias enormes. Así es que en esta provincia, los cereales al consumirse, llevan sobre sí el precio, los costos, las contribuciones territorial, de comercio &c. y las colosales ganancias sobre tres ó cuatro reventas al menos, en beneficio esclusivo de los especuladores, y de muy pocos grandes propietarios, con grave detrimento de los labradores en pequeño, de los trajineros y de los consumidores. ¿Qué mas obstáculos? ¿qué mayores trabas puede haber para la libre circulación interior de los granos, semillas y legumbres? ¿qué mas grandes inconvenientes para inutilizar el objeto de las leyes relativas á esta materia? El mas barato y cómodo consumo para la Sociedad es su principio constitutivo, no la mayor ganancia para unos pocos especuladores. Se ha combatido contra el feudalismo aristocrático; en su lugar se entronizó el feudalismo mercantil. ¿Es acaso este mas justo que aquel, porque se funda en la cábala y en las riquezas, y el de los antiguos Ricos-hombres se afirmaba en las hazaias y en los laureles?

Pregunta 2.ª *¿Hasta qué límites deberá llegar esta libertad, ó si ha de ser tambien libre de derechos municipales, locales y de cualquiera otra denominación?*

Contestada la primera, está resuelta la segunda. Si los impuestos, si los caminos, si el comercio de mala fé oponen grandes obstáculos á la libre circulación interior de los cereales; los obstáculos deben ser removidos. Si los granos, semillas y legumbres satisfacen anticipadamente su parte de contribucion porque la han pagado el territorio y la riqueza pecuaria; si en los costos vuelven á satisfacerla indirectamente; si en el comercio tambien la retribuyen del mismo modo; si es cierto, como lo es, que el precio de los cereales es uno de los tipos, uno de los niveles que sirven de norma á los precios de las demas cosas; si es verdad, como tambien lo es, que la carestía ó abundancia, que el alza ó la baratura de los cereales, envuelven en sí la tranquilidad ó la alarma de la inmensa mayoría de la Sociedad;—la circulación interior de los granos, semillas y legumbres debe ser absolutamente libre de derechos ó impuestos generales, municipales, locales y de todos los que existan cualquiera que sea su denominación. Atiéndase además á la construcción y mejora de las vías de comunicación, y adoptense leyes represivas del tráfico inmoral y escandaloso que brota á nuestra vista.

Almería necesita de la libre circulación interior de los granos, semillas y legumbres; esta libertad es útil, beneficiosa, indispensable para alentar á la agricultura y al comercio de buena fé, combinándola con medidas severas y justas contra los abusos. Este es el medio mas seguro de que se alejen la miseria y las turbulencias, sufocando en su origen uno de sus gérmenes mas fecundos.

Pregunta 3.ª *¿Habrá de ser igualmente libre el comercio por cabotaje de los mismos granos, semillas y legumbres?*

Los mismos fundamentos asentados, que autorizan la libre circulación interior de los cereales, militan en favor de su comercio por cabotaje con buques nacionales. Las conducciones por agua son menos costosas que las que se efectúan por tierra; de consiguiente, permitiéndose el cabotaje, resultarán mayores beneficios para la agricultura, para el comercio y para los consumidores, dando al mismo tiempo, impulso á la marina mercante, base de la militar y del poderío de una Nación marítima, cual lo es esencialmente España por su posición geográfica y política y por sus colonias.

Mariano Estéban de Góngora.

GRAMATICA DEL SR. AGUADO.

Reasumiremos en un artículo las Lecciones 2.ª, 3.ª, y 5.ª, por

Número 13.